

ORDEN DE INICIO

Vista la propuesta de gasto emitida por el Órgano de Contratación del Departamento de Salud Xàtiva-Ontinyent, con el fin de atender la contratación del expediente PAS 133/2024, contrato de suministro cuyo objeto es **LA ADQUISICIÓN DE LAMPARAS PARA LOS QUIRÓFANOS 4 Y 5 DEL HOSPITAL LLUÍS ALCANYÍS DE XÀTIVA, DEPARTAMENTO DE SALUD XATIVA-ONTINYENT MEDIOAMBIENTALENTE SOSTENIBLE, EN LOTE ÚNICO**, con este equipamiento se pretende de garantizar la protección de la salud y la defensa del medio ambiente conforme a la normativa vigente, además del cumplimiento de los fines institucionales que tiene encomendados este centro.

El presupuesto de licitación previsto para la financiación del presente contrato asciende a **99.000,00 € (NOVENTA Y NUEVE MIL EUROS)** con el siguiente desglose **81.818,18 € (OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS)** más **17.181,82 € (DIECISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS)** en concepto de IVA al 21%, y con cargo a la consignación presupuestaria: G01100201SAD1500.412B22.6.623.01 **Proyecto QR150**.

Y siendo necesaria la realización de la presente contratación, se procede a iniciar el **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO de tramitación ordinaria**, por el importe arriba reseñado, se ha previsto su entrada en vigor el día **1 de mayo de 2024**.

Para el cálculo del valor estimado de acuerdo con el contenido del artículo 101 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre LCSP, se ha previsto el que sigue:

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 81.818,18 € (OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS). El método de cálculo de dicho VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO ha tenido en consideración el importe sin IVA del contrato.

ANUALIDAD: 2024

Centro y Sección	Programa	Económica	Importe (IVA Incl.)
G01100201SAD1500	412B22	623.01	99.000,00 €

En atención a lo dispuesto en los artículos 18, 116, 131, 156 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público y de acuerdo con el régimen de competencias, establecido en el Decreto 135/2023, de 10 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública (DOGV núm. 9661 14/08/2023), y en el Decreto 112/2023 de 25 de julio, del President de la Generalitat (DOGV núm. 9647), en relación con la Resolución de 1 de noviembre de 2023, del Conseller de Sanitat (DOGV Nº 9718 de 6/11/2023), por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa y de gestión económica en determinados órganos de la Conselleria, así como el artículo 28 I) de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell.

RESUELVE

Ordenar la iniciación del expediente administrativo, según lo previsto en el artículo 116 de la LCSP, al que deberán ser incorporados:

1.- El pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que vayan a regir el contrato.

2.- Pliego de Prescripciones Técnicas que recogerá las características técnicas que ha de cumplir el suministro objeto del contrato.

3.- La memoria justificativa del expediente que contiene:

- El informe razonado de la necesidad que se recoge en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- La declaración motivada de improcedencia de revisión de precios.
- Informe Precio

4.- El certificado de existencia de crédito para atender el gasto, hasta el importe máximo del presupuesto base de licitación que asciende a **99.000,00 € (NOVENTA Y NUEVE MIL EUROS)**, y con cargo a la consignación presupuestaria: G01100201SAD1500.412B22.6.623.01 **Proyecto QR150**.

Y siendo necesaria la realización de la presente contratación, se procede a iniciar el **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO de tramitación ordinaria**, por el importe arriba reseñado, se ha previsto su entrada en vigor el 1 de mayo de 2024.

Xàtiva, a la fecha de la firma

(Resolución de la Consellera de Sanidad de 1 de noviembre de 2023)